



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.

VISTO la Resolución N° 1058/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1273 y 1786.

Que a la fecha la Facultad Regional La Plata cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el docente involucrado debe ser designado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario, o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesta por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable

Que, en la Resolución N° 2450/2024 del Consejo Superior, se encontraron errores de redacción.

Que, por este motivo, la Comisión de Enseñanza propone rectificar dicha Resolución.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional La Plata al docente DANILIN, Oscar Luján (D.N.I. N° 12.582.817 - Legajo N° 26.177), a partir del 11/12/2024 y por el término de SIETE (7) años o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesta por la Ley N° 26.508, con vencimiento el 19/12/2028, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área: Básicas de la Especialidad

Asignatura: Introducción a Equipos y Procesos

Departamento: Ingeniería Química

Dedicación: 1 DS. Funciones Sustantivas: Desarrollo de actividades de formación experimental y/o profesional en asignaturas de tercer nivel de la carrera (Área Ingeniería Química, Bloque Tecnologías Aplicadas)

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTICULO 4º.- Abrogar la Resolución N° 2450/2024 de Consejo Superior.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 306/2025

UTN
m.e.t.
n.m.m
r.a.h